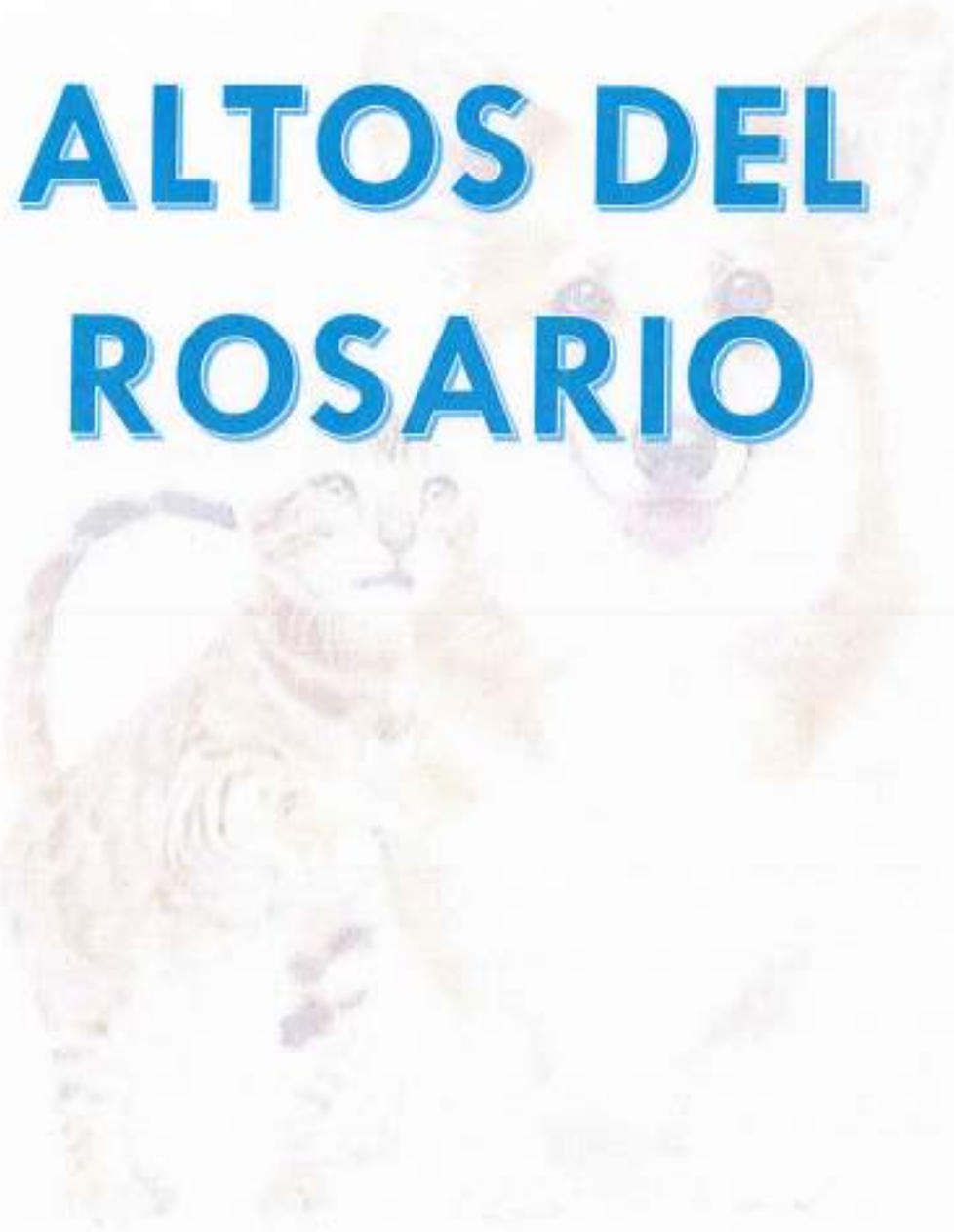
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ALTOS DEL ROSARIO



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolívar 11 de Junio del 2025

Dr. (a) Diana Paola Martelo Barroso

SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **ALTOS DEL ROSARIO**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.° 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.060	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio fisico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a JAVIER IMITOLA MURILLO, identificado (a) con CC. N.º 73.157.651 en calidad de VACUNADOR, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Javier Jose Martelo Barros
Cedula: 1143365310
Cargo: Secretaria de salud

Firma: Javier Martelo Barros
Fecha: 11/05/2025
Tel/Cel: 3136558274

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: Altos del Rosario		
FECHA: dia (11) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 3:00	**Hora de finalización:** 4:00 PM

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Yannis Paola Martelo Bureso	NOMBRE: Jaider Imitola Murillo
CARGO: Secretaria de salud	73.157.651
NOMBRE: _____	ESE HOSPITAL DE MAHATES
CARGO: _____	

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Jaider Imitola Murillo, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información
. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en E.S.E. Manuel H Zabaleta

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. Secretaria Esta de Acuerdo al mismo

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Altos del Rosario a los 4 días del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Secretaria de Salud CARGO: Deivis Padilla Montes FIRMA: C.C. 1143365310 Teléfono: 3136558274.	NOMBRE: CARGO: FIRMA: C.C. Teléfono:
NOMBRE: CARGO: FIRMA: C.C. Teléfono:	NOMBRE: Javier Murillo CARGO: Vacunador FIRMA: Javier Murillo M C.C. 73.157.651 Teléfono:

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ALTOS EL ROSARIO – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que la funcionaria JAVIER IMITOLA MURILLO, identificado con cedula de ciudadania N° **73.157.651**, permaneció en el municipio de **ALTOS DEL ROSARIO** el día **11** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como vacunador,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **ALTOS DEL ROSARIO**, a los **11** días del mes de junio de 2025

VIANNYS PAOLA MARTELO BARROSO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que la funcionaria MIRNA UTRIA CASSIANI, identificada con cedula de ciudadanía N° **23.191.969**, permaneció en el municipio de **ALTOS DEL ROSARIO** el día **11** del mes de junio *de 2025 ejerciendo sus funciones como anotadora,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **ALTOS DEL ROSARIO**, a los **11** días del mes de junio de 2025

VIANNYS PAOLA MARTELO BARROSO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

CRONOGRAMA ZODES LOBA

CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACION ANEXO N°9 ZODES LOBA				
MUNICIPIOS	**FECHA DE SENSIBILIZACION**	**HORA**	**LUGAR**	**ASESOR**
BARRANCO DE LOBA	05-06-2025	8:56 AM	Secretaria de Salud Municipal	JAVIER IMITOLA MURILLO
SAN MARTIN DE LOBA	05-06-2025	10:25 AM	Secretaria de Salud Municipal	
EL PEÑON	05-06-2025	2:0 PM	Secretaria de Salud Municipal	
NOROSI	06-06-2025	11:0 AM	Secretaria de Salud Municipal	
RIO VIEJO	06-06-2025	2:0 PM	Secretaria de Salud Municipal	
REGIDOR	06-06-2025	3:0 PM	Secretaria de Salud Municipal	
ALTOS DEL ROSARIO	11-06-2025	3:0 PM	Secretaria de Salud Municipal	

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ZODES

LOBA

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

BARRANCO DE LOBA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolívar 5 de Junio del 2025

Dr. (a) Marlyn Puerta Baldovino
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **BARRANCO DE LOBA**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar.**
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	**total población de perros y gatos 2024**	**porcentaje del 90%**
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.816	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	Veterinario con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio fisico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio fisico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolivar tiene el gusto de presentarles a JAVIER IMITOLA MURILLO, identificado (a) con CC. N.º 73.157.651 en calidad de VACUNADOR, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Marlyn Puerta Baldovino

Cedula: 1002101765

Cargo: Selvetaria de Salud

Firma: Marlyn Puerta Baldovino

Fecha: 5 de junio / 2025

Tel/Cel: 3126813661

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: Barranco de Loba

FECHA: día (5) mes (06) año **2025**

DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Contrato: Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**

NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar

OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio

Lugar:
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Hora de inicio: 8:56

Hora de finalización: 9:25

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Marlyn Puerta Baldovino

CARGO: Secretaria de Salud

NOMBRE: _____

CARGO: _____

NOMBRE:

Javier Imitola Murillo
73.157.651

ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Javier Imitola Murillo, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información
. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa asi como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolivar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por dia) por dos dias en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en E.S.E. Hospital Jose Rudencindo Lopez Parodi
2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.
3. Secretaria está de Acuerdo con el Anexo

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Barranco de Loba a los 5 días del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Marlyn Puerta Baldovino CARGO: Secretaria de Salud FIRMA: Marlyn Puerta Baldovino C.C. 1002101765 Teléfono: 3126813661	NOMBRE: CARGO: FIRMA: C.C. Teléfono:
NOMBRE: CARGO: FIRMA: C.C. Teléfono:	NOMBRE: Javier Imitola Murillo CARGO: Vacunador FIRMA: Javier Imitola Murillo C.C. 73.157.651 Teléfono:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
BARRANCO DE LOBA.
BOLÍVAR.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

Que el funcionario **JAVIER IMITOLA MURITLLO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 73.157.651**, permaneció en el municipio de Barranco de Loba, Bolívar el día 05 del mes de Junio de 2025 ejerciendo sus funciones como vacunador, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el A técnico No 9, de la Dimensión **VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo No.1144 de 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Barranco de Loba, Bolívar, a los 05 días del mes de junio de 2025

MARLYN PUERTA BALDOVINO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

EL PEÑON



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolívar 5 de Junio del 2025

Dr. (a) Oscar David Lima Nieto
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **EL PEÑON**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar.**
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoria 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoria 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolivar tiene el gusto de presentarles a JAVIER IMITOLA MURILLO, identificado (a) con CC. N.º 73.157.651 en calidad de VACUNADOR, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Oscar David Lima Nieto

Cedula: 1143413040

Cargo: Secretario Local de Salud.

Firma: Oscar Cientifico.

Fecha: 05/06/2025

Tel/Cel: 3217748246

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: El Peñón		
FECHA: día (5) mes (6) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 2:00	**Hora de finalización:** 2:53

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Oscar David Lima Niño **CARGO:** Secretario Local de Salud. **NOMBRE:** _____ **CARGO:** _____	NOMBRE: Javier Imitola 73.157.651 ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Javier Imitola Murillo, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información
. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolivar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en ESE. Centro de salud con Camas el Peñón.

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. El secretario Acepta los Acuerdos del Anexo

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de GIRON a los 5 días del mes de JUNIO 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Oscar David Lima Nieto	NOMBRE:
CARGO: Secretario Local de Salud.	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 1143413040	C.C.
Teléfono: 3217748246	Teléfono:

NOMBRE:	NOMBRE: Javier Imitola Murillo
CARGO:	CARGO: Vacunador
FIRMA:	FIRMA: Javier Imitola Murillo
C.C.	C.C. 73.157.651
Teléfono:	Teléfono:

LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD MUNICIPAL DEL PEÑON – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario JAVIER IMITOLA MURILLO, identificado con cedula de ciudadania No 73.157.651 se Cartagena Bolívar, de la secretaria de Salud Departamental permaneció en el municipio del peñón el día 5 de junio de 2025, ejerciendo sus funciones como vacunador, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico No 9, de la Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo No1144 de 2025, celebrado entre el departamento de bolívar y la ese hospital de mahates.

Para mayor constancia se firma en el municipio del peñón a quien interese, a los 05 días del mes de junio de 2025.

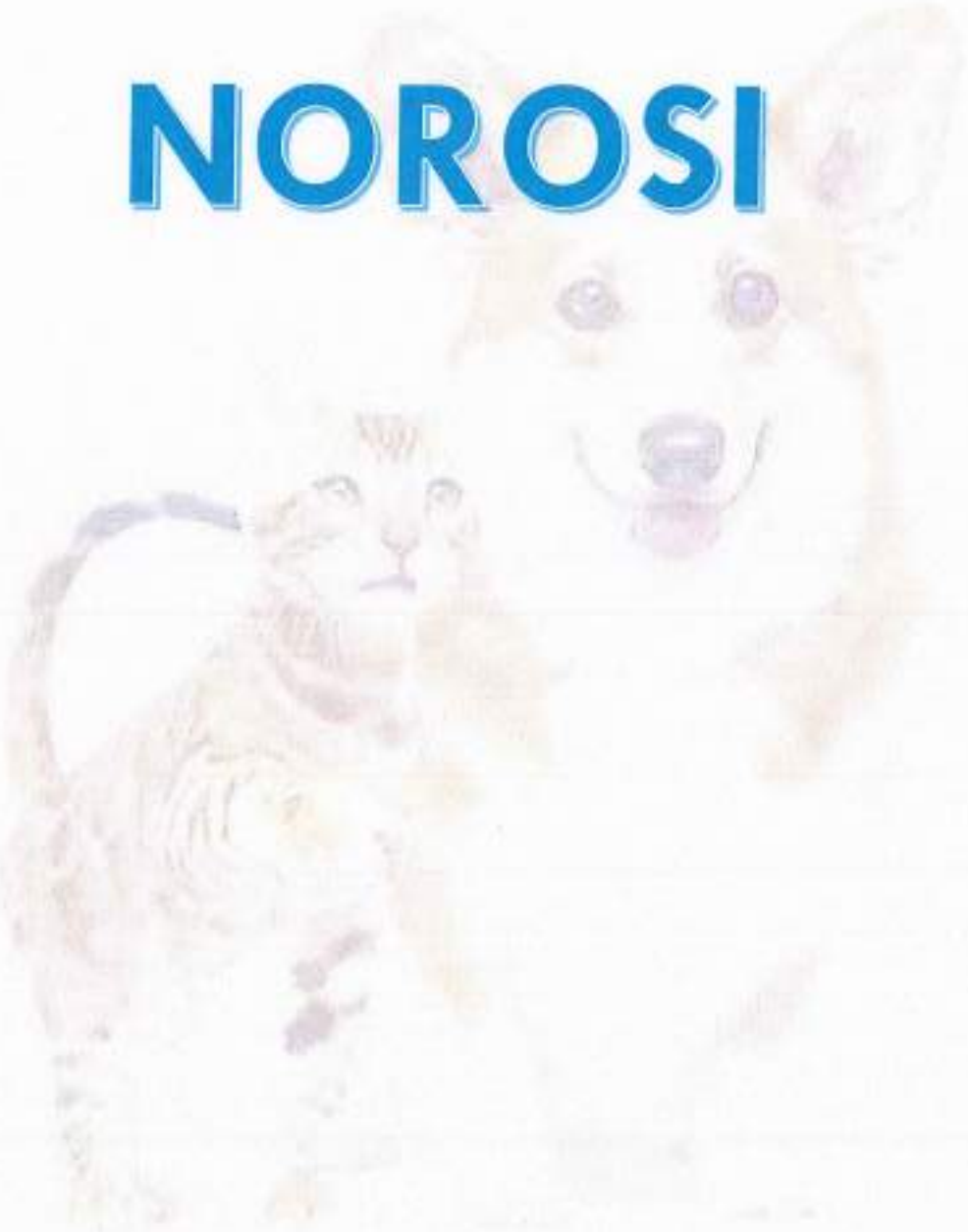
OSCAR DAVID LIMA NIETO
SECRETARIO LOCAL DE SALUD
EL PEÑON BOLIVAR

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE EL PEÑÓN - BOLÍVAR

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

NOROSI



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolivar 6 de Junio del 2025

Dr. (a) Andred Yoseth Navarro Soto.

SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **NOROSI**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos especificos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.060	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermeria	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolivar tiene el gusto de presentarles a JAVIER IMITOLA MURILLO, identificado (a) con CC. N.° 73.157.651 en calidad de VACUNADOR, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. N°1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Andrea Yiseth Navarro Soto
Cedula: 1002465976
Cargo: Coordinadora VSP

Firma: Andrea Y Navarro
Fecha: 06-Junio-2025
Tel/Cel: 3113666807.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: Norosi		
FECHA: día (6) mes (6) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 11:00	**Hora de finalización:** 11:30

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Andrea Yiseth Navarro Soto	NOMBRE:
CARGO: Coordinadora VSP	Javier Imitola Murillo
	73.154.681
NOMBRE: _____	ESE HOSPITAL DE MAHATES
CARGO: _____	

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Javier Imitola Murillo, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información
. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en La unidad operativa de Nonsi.

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. Secretaria acepta la sensibilización

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Norosí a los 6 días del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Andrea Yseth Navarro Soto CARGO: Coordinadora VSP FIRMA: Andrea Y Navarro C.C. 1002465776 Teléfono: 3113666807.	NOMBRE: CARGO: FIRMA: C.C. Teléfono:
NOMBRE: CARGO: FIRMA: C.C. Teléfono:	NOMBRE: Javier Imitola M CARGO: Vacunador FIRMA: Javier Imitola M C.C. 73.157.651 Teléfono:

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NOROSI – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario **JAVIER IMITOLA MURILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **73.157.651**, permaneció en el municipio de Norosi– Bolívar el día 06 del mes de Junio de 2.025 ejerciendo sus funciones como vacunador, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión **VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar.
Ejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.**

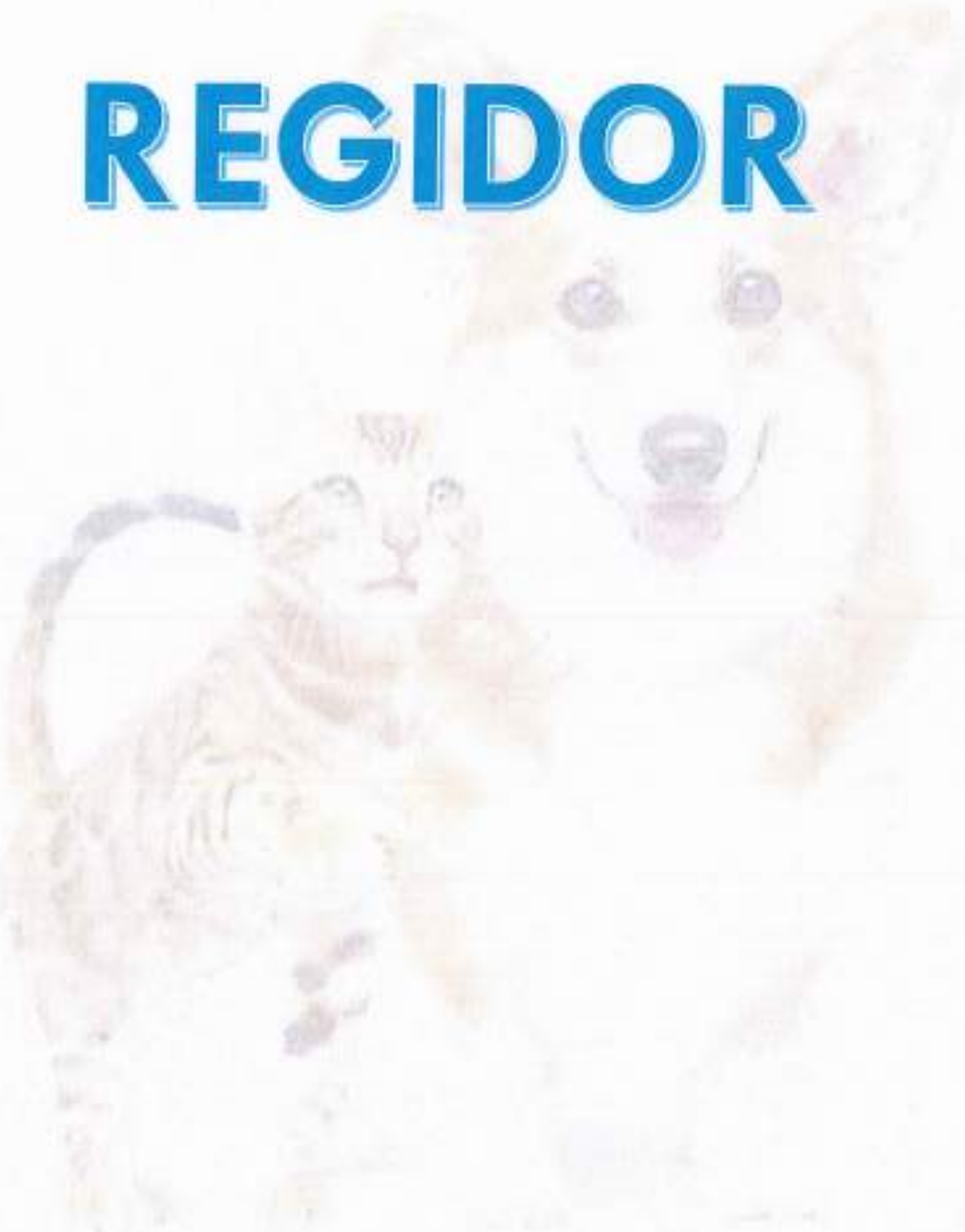
Para mayor constancia se firma en el municipio de Norosi - Bolívar, a los 06 días del mes de junio de 2025.

GINA ESTHER CAMPUZANO JIMENEZ
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

E.S.E. HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

REGIDOR



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolívar 6 de Junio del 2025

Dr. (a) Mileidys Campo Manrique

SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **REGIDOR**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio fisico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio fisico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a JAVIER IMITOLA MURILLO, identificado (a) con CC. N.° 73.157.651 en calidad de VACUNADOR, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. Nº1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Hibeidys Campo M.

Cedula: 1007688152

Cargo: See. salud

Firma:

Fecha: 06/06/2025

Tel/Cel: 3225771455

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: Regidor		
FECHA: dia (6) mes (6) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 3:00	**Hora de finalización:** 3:33

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Milidys Campo. M **CARGO:** Sec. Salud	NOMBRE: Javier Imitola Murillo 73.157.651 ESE HOSPITAL DE MAHATES
NOMBRE: _____ **CARGO:** _____	

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Javier Imitola Murillo, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermeria: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información
. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frio, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por dia) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en UOL San Francisco de Asis

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. Secretaria Acepta terminos de la sensibilización

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Regidor a los 6 días del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Mileidys Camargo M. CARGO: See. Salud FIRMA: C.C. 1007688172 Teléfono:	NOMBRE: CARGO: FIRMA: C.C. Teléfono:
NOMBRE: CARGO: FIRMA: C.C. Teléfono:	NOMBRE: Javier Imitola M CARGO: Vacunador FIRMA: Javier Imitola M C.C. 73.157.651 Teléfono:

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL Y ASUNTOS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE REGIDOR BOLIVAR

CERTIFICA:

Que el funcionario **JAVIER IMITOLA MURILLO,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 73.157.651, permaneció en el municipio de regidor- bolívar el día 6 de junio del 2025 ejerciendo sus funciones como vacunador, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico Nº 9 de la dimensión **VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES,** que consiste en vacunación antirrábica canica y felina en las 44 cabeceras municipales del departamento de bolívar. Ejecución del contrato interadministrativo **Nº1144** de 2025, **CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y ESE HOSPITAL DE MAHATES.**

Para mayor constancia se firma la presente certificación en Regidor a los 06 días del mes de junio del año 2025.

MILEIDYS CAMPO MANRIQUE
Sec de Salud y Asuntos Sociales M/pal
E-mail: secretariadesalud@regidor-bolivar.gov.co
Celular: 3225771455

Powered by CamScanner

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RIO VIEJO



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolivar 6 de Junio del 2025

Dr. (a) Janin Perez Reyares

SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **RIO VIEJO**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.º 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	Total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	556	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	696	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**55.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolivar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a JAVIER IMITOLA MURILLO, identificado (a) con CC. N.° 73.157.651 en calidad de VACUNADOR, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. N°1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Javier Dario Imitola Murillo

Cedula: 7.069.472.106

Cargo: Coordinador PAI

Firma:

Fecha: 06/06/25

Tel/Cel: 3133647497

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: Rio Viejo		
FECHA: dia (6) mes (6) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 2:00	**Hora de finalización:** 2:26

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Yanin Perez Navarro **CARGO:** Coordinador Medico **NOMBRE:** _____ **CARGO:** _____	NOMBRE: Javier Imitola Murillo 73.157.651 ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Javier Imitola Murillo, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolivar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información
. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por dia) por dos dias en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en E.S.E Hospital local la candelaria

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. La Coordinadora estuvo de acuerdo con la sensibilización

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Rio Viejo a los 6 días del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Yanin Perez Pacheco	NOMBRE:
CARGO: Coordinador Medico PAM	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:
C.C. 1.069.472.105	C.C.
Teléfono: 3113364797	Teléfono:

NOMBRE:	NOMBRE: Javier Imitola M
CARGO:	CARGO: Vacunador
FIRMA:	FIRMA: Javier Imitola M
C.C.	C.C. 73.157.651
Teléfono:	Teléfono:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolivar 18 de junio del 2025

Dr. (a) **BEXY MARIA SERENO**
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **Rio Viejo**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.° 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar**.
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolivar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	**1.089.353**	**153.307**	**56.966**	**209.273**	**188.339**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermería	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolívar tiene el gusto de presentarles a JAVIER IMITOLA MURILLO, identificado (a) con CC. N.° 73.157.651 en calidad de VACUNADOR, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. N°1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: BEXY MARIA SERENO URRUTIA

Cedula: 1052570065

Cargo: SEC SALUD RIOVIEJO

Firma: _____

Fecha: 18 DE JUNIO 2025

Tel/Cel: 3102388172

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: RIO VIEJO		
FECHA: día (18) mes (06) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de inicio:** 8:0am	**Hora de finalización:** 9:0am

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: BEXY MARIA SERENO **CARGO: Secretaria de salud**	NOMBRE: **Javier Imitola Murillo** Vacunador
NOMBRE: MIRNA ELENA UTRIA CASSIANI **CARGO: Anotadora**	ESE HOSPITAL DE MAHATES

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Javier Imitola Murillo, el cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información
. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en HOSPITAL DE RIO VIEJO

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

Toma la palabra la secretaria de salud, pide se haga de la mejor manera el proceso de vacunación para que los caninos y felinos del municipio queden bien vacunados y que se utilicen los materiales requeridos para lograr el éxito de la actividad

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de **Rio Viejo** a los 18 días del mes de **junio** de 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: BEXY LILIANA SERENO **CARGO**: Secretaria de salud **FIRMA:** **C.C.1052570065** Teléfono: 3202388172	**NOMBRE:** JAVIER IMITOLA MURILLO **CARGO:** Vacunador **FIRMA:** Javier Imitola M **C.C.** 78.157.851 Teléfono:
NOMBRE: Mirna Elena Utria Cassiani **CARGO**: Anotadora **FIRMA:** **C.C.** Teléfono: 3012654672	**NOMBRE:** _____ **CARGO:** _____ **FIRMA:** **C.C.** Teléfono: _____

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE RIO VIEJO – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que el funcionario JAVIER IMITOLA MURILLO, identificado con cedula de ciudadanía N°**73.157.651**, permaneció en el municipio de **RIO VIEJO** el día **06** del mes de junio *2.025 ejerciendo sus funciones como vacunador,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Para mayor constancia se firma en el municipio de **RIO VIEJO**, a los **06** días del mes de junio de 2025

BEXY MARIA SERENO URRUTIA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE RIO VIEJO – BOLIVAR

CERTIFICA.

Que la funcionaria MIRNA UTRIA CASSIANI, identificada con cedula de ciudadanía N° **23.191.969**, permaneció en el municipio de **RIO VIEJO** el día **18** del mes de junio *de 2.025 ejerciendo sus funciones como anotadora,* en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico **No 9**, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Eejecución del contrato Interadministrativo **No1144 de 2025**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

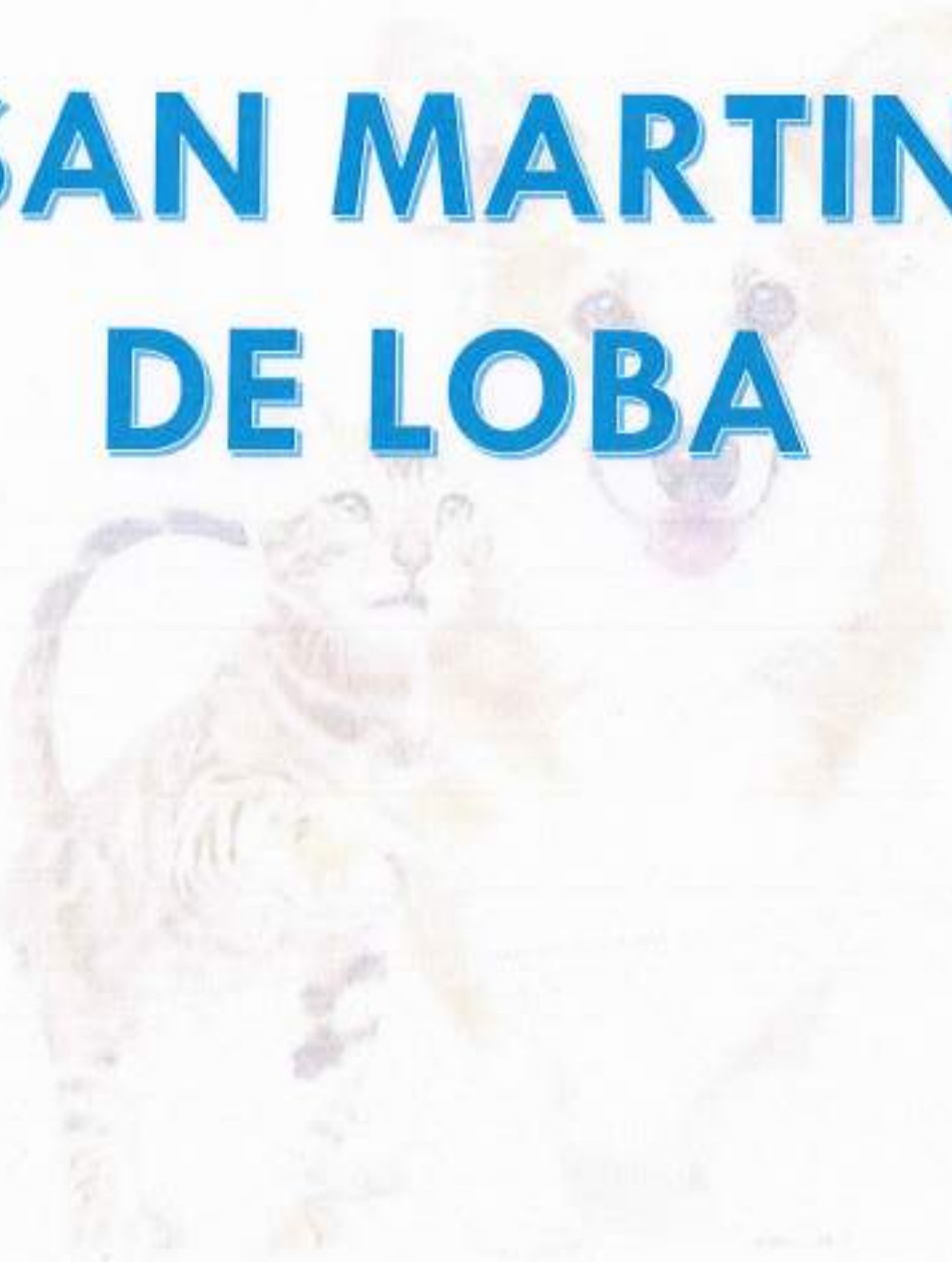
Para mayor constancia se firma en el municipio de **RIO VIEJO**, a los **18** días del mes de junio de 2025

BEXY MARIA SERENO URRUTIA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

SAN MARTIN DE LOBA



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

NO	CONTENIDO
1	CARTA DE PRESENTACION
2	ACTA DE SOCIALIZACION
3	CERTIFICADOS DE PERMANENCIA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

Mahates - Bolívar 5 de Junio del 2025

Dr. (a) Morena Isabel Robles Arizu
SECRETARIO (A) DE SALUD MUNICIPAL Y/O COORDINADOR (A) DE P Y P

Municipio: **SAN MARTIN DE LOBA**

ASUNTO: Ejecución del Contrato Interadministrativo **No1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates, entre la que se encuentra la Dimensión: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. Anexo N.° 9 cuya actividad es **Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar.**
Reciba un cordial saludo.

Con gusto le brindamos nuestros servicios en razón del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO **No 1144 de 2025** entre el Departamento de Bolívar y la ESE Hospital Local de Mahates.

Los objetivos de la actividad son los siguientes:
Objetivo general:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

Objetivos específicos:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.
- Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

- **MARCO NORMATIVO:**

La rabia es una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.

La vacunación antirrábica en perros y gatos en el marco del PIC y acorde a los planteamientos direccionados por la organización panamericana de la salud que desde 1983 tiene establecida como meta la "eliminación de la rabia humana transmitida por perro"; responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social. (Orientaciones para el desarrollo de Rehabilitación Basada en comunidad salud en el marco del PIC Nov 2015 Min Salud).

Dentro de lo establecido en la Resolución 3280 del 2018, en el numeral 3.2.1.3, Intervenciones Colectivas en el entorno comunitario, lo cual establece un conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales, reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupo de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
La ejecución de esta intervención la puede hacer directamente la entidad territorial; incluye la adquisición y suministro de los insumos requeridos para su ejecución según los lineamientos y guías nacionales, proceso que consiste en la administración de un
inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia. Numeral 3.2.1.3.1 del entorno comunitario contenido en la Res. 3280 de 2018.

Las actividades van dirigidas a una población de Caninos y Felinos de **188.339**, en las 44 cabeceras municipales categoría 4, 5 y 6, correspondiente al 90% del total del estimativo poblacional de perros y gatos enviados por el MSPS – 2024 (209.273, sin incluir el municipio de Turbaco por estar clasificado en la categoría 3) y estimativo población DANE 2024.

PROGRAMA ETV Y ZOONOSIS					
Dirección Territorial de Salud: BOLIVAR					
POBLACION CANINA Y FELINA AÑO (2024)					
Municipio	**Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)**	**Población de perros (2024)**	**Población de gatos (2024)**	total población de perros y gatos 2024	porcentaje del 90%
ACHÍ	27.266	4.136	1.298	5.434	4890
ALTOS DEL ROSARIO	12.177	1.474	596	2.070	1863

ARENAL	8.004	2.244	1.052	3.296	2966
ARJONA	75.995	11.594	3.919	15.514	13962
ARROYOHONDO	8.808	1.350	515	1.865	1678
BARRANCO DE LOBA	16.337	2.012	791	2.803	2523
CALAMAR	24.768	3.874	1.086	4.961	4464
CANTAGALLO	9.101	1.816	555	2.371	2134
CICUCO	14.761	2.770	687	3.458	3112
CLEMENCIA	16.224	2.017	653	2.670	2402
CÓRDOBA	17.565	2.341	899	3.240	2916
EL CARMEN DE BOLÍVAR	76.550	8.852	3.575	12.427	11184
EL GUAMO	9.481	2.041	916	2.957	2661
EL PEÑÓN	8.136	1.048	453	1.501	1350
HATILLO DE LOBA	13.286	1.612	661	2.274	2046
MAGANGUÉ	146.203	16.112	5.632	21.744	19569
MAHATES	30.352	4.340	1.834	6.174	5557
MARGARITA	11.818	1.653	484	2.138	1924
MARÍA LA BAJA	50.897	10.688	2.979	13.668	12301
MOMPÓS	48.799	8.149	2.663	10.812	9730
MONTECRISTO	18.370	2.331	992	3.323	2990
MORALES	24.811	3.012	1.134	4.146	3731
NOROSÍ	10.879	1.162	511	1.673	1505
PINILLOS	26.674	2.721	1.159	3.880	3492
REGIDOR	7.562	1.248	495	1.743	1568
RÍO VIEJO	11.534	1.936	817	2.753	2478
SAN CRISTÓBAL	8.743	1.382	389	1.771	1593
SAN ESTANISLAO	19.987	2.582	729	3.311	2980
SAN FERNANDO	13.841	1.765	652	2.417	2175
SAN JACINTO	25.904	3.165	1.237	4.401	3961
SAN JACINTO DEL CAUCA	11.113	1.861	758	2.619	2357
SAN JUAN NEPOMUCENO	40.335	6.182	2.509	8.691	7822
SAN MARTÍN DE LOBA	16.079	2.080	907	2.986	2688
SAN PABLO	29.770	4.131	1.572	5.703	5132
SANTA CATALINA	16.039	2.865	847	3.712	3341

SANTA ROSA	22.912	3.479	1.053	4.532	4079
SANTA ROSA DEL SUR	36.114	4.718	1.856	6.574	5917
SIMITÍ	20.066	2.754	1.259	4.013	3611
SOPLAVIENTO	11.656	1.605	538	2.143	1929
TALAIGUA NUEVO	13.986	1.622	698	2.320	2088
TIQUISIO	19.664	2.569	1.119	3.689	3320
TURBANÁ	17.929	2.564	766	3.329	2996
VILLANUEVA	25.971	3.049	1.341	4.390	3950
ZAMBRANO	12.886	2.402	1.380	3.782	3404
Total, departamento	1.089.353	153.307	55.966	209.273	188.339

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Para la realización de esta actividad se requiere del siguiente talento humano:

CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDAD	TIEMPO VINCULACION
1	**Veterinario** con experiencia en salud pública y gestión del riesgo.	Coordinador de todas las actividades. Capacitar a los vacunadores y anotadores para el cumplimiento de los lineamientos para censo y vacunación (Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013) Participar en el desarrollo de la estrategia. Responsable del análisis de la Información sobre la actividad realizada	5 meses
10	Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios, Médicos veterinarios Zootecnistas o Técnicos Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de enfermeria	Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolivar	5 meses

FASES PARA DESARROLLAR:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:
Reunión de concertación entre el contratista y el apoyo a la supervisión designado con el fin de coordinar y puntualizar las actividades a ejecutar.

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolívar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.
El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).
Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

LOGÍSTICA:

MATERIALES POR SUMINISTRAR:

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	7.0

INFORMES: El contratista debe presentar en medio magnético y carpetas los informes:

1. **UN INFORME PARCIAL DE SENSIBILIZACION O SOCIALIZACIÓN**: En esta etapa el contratista deberá aportar un informe detallado en medio físico y magnético USB, recibido de las cartas de presentación del proyecto, acta de la socialización del proyecto con el secretario de salud o a quien este delegue debidamente firmada por los participantes, cronograma de trabajo o actividades con fechas, evidencias fotográficas, dejando copia en el municipio en una carpeta debidamente legajada y etiquetadas con el nombre del proyecto y el logo del departamento y la entidad ejecutora.

2. **UN INFORME FINAL DE EJECUCIÓN:** En medio físico y en medio magnético USB, detallando número de perros y gatos vacunados, certificado recibo a satisfacción de la acción y evidencias fotográficas por cada municipio, dificultades presentadas en el desarrollo de la actividad. que incluya en original:

- Acta de reuniones con el equipo departamental
- Acta de reuniones con los equipos municipales.
- Planillas diarias de registro de vacunación por municipio.
- Certificaciones a satisfacción de la acción ejecutada de parte de las secretarias de salud de cada uno de los municipios.

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

- Informe final con el impacto logrado en la estrategia, población intervenida, indicadores de cumplimiento, limitaciones y recomendaciones.
 Las carpetas en los diferentes informes deben estar legajadas.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD:

- Numero de perros vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
- Numero de gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.
 Numero de perros y gatos vacunados y cobertura de vacunación por municipio.

Por tal razón la ESE Hospital Local de Mahates-Bolivar tiene el gusto de presentarles a JAVIER IMITOLA MURILLO, identificado (a) con CC. N.° 73.157.651 en calidad de VACUNADOR, quien se encargará de realizar la etapa de sensibilización y ejecución del contrato en mención.

Atentamente,

NILSON CORONEL CANTILLO
Gerente E.S.E. Hospital local de Mahates
CC. N°1.045.307.513

CERTIFICADO DE RECIBIDO

Nombre: Hanna Isabel Nieves Arz

Cedula: 45503582

Cargo: Sec Salud Mpal.

Firma: H Nieves A

Fecha: 05-06-2025

Tel/Cel: 3126345429

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

MUNICIPIO: San Martin de Loba		
FECHA: día (5) mes (6) año **2025**		
DIMENSIÓN: VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	**Contrato:** Contrato interadministrativo **No1144 de 2025**	
NOMBRE DE LA REUNION: Socialización con los actores Municipales de la actividad Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar		
OBJETIVO DE LA REUNION: coordinar y puntualizar las obligaciones a desarrollar en el marco de la actividad de Vacunación Antirrábica Canina y Felina en el Municipio		
Lugar: **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**	**Hora de Inicio:** 10:25	**Hora de finalización:** 11:05

ASISTENTES A LA REUNION

NOMBRE: Norma Isabel Nieves A	NOMBRE: Javier Imitola Murillo 73.157.651
CARGO: Sec Salud Mpal.	ESE HOSPITAL DE MAHATES
NOMBRE:	
CARGO:	

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio a la reunión con el saludo de bienvenida y la presentación del (los) asesor (res) de la ESE Hospital Local de Mahates Javier Imitola Murillo, el (a) cual explica la actividad de Vacunación Antirrábica dirigida a una población de Caninos y Felinos tal como lo dice el anexo técnico N°9. Describe la rabia como una zoonosis mortal, los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. La vacunación antirrábica es la principal estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al humano.
El médico veterinario da a conocer los siguientes objetivos:
OBJETIVOS GENERALES:

- Mantener en Cero (o) los casos de Rabia Humana en el Departamento de Bolívar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Reducir el riesgo de transmisión de rabia urbana en las cabeceras municipales, de la población canina y felina.

Para la ejecución de las actividades se contará con el siguiente talento humano:

Perfiles
Médicos veterinarios Zootecnistas (coordinador)
Vacunadores, con los siguientes perfiles Médicos Veterinarios o Médicos veterinarios Zootecnistas, Técnicos en Saneamiento, Tecnólogos en Salud Ambiental, Técnico Agropecuario y Auxiliar de Enfermería: Serán los encargados de realizar el proceso de vacunación Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar
. Anotadores: Serán los encargados de diligenciar los formatos establecidos por el MSPS para censo y vacunación
Responsables de liquidar las planillas y análisis de la información
. Técnico de sistemas: Digitara la información producto de la estrategia

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

El asesor indica las fases que se deben dar en el proceso de la siguiente manera:

ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN O SOCIALIZACION:

En atención a la actual situación que vive el departamento de Bolivar la socialización se podrá realizar en forma presencial o a través de estrategias tecnológicas tales como; correo electrónico, videoconferencia, WhatsApp u otro medio electrónico, dirigido a secretario de salud municipal y/o coordinadores de promoción y demás actores locales, donde explicará en detalle la estrategia que se realizará en el municipio, así como el cronograma de desarrollo de cada una de las actividades.

ETAPA DE EJECUCIÓN:

1. Identificar con los logos de la campaña el personal a participar, toda vez que se desarrollará casa a casa así como los carnets de identificación y deberán estar capacitados siguiendo los lineamientos del Manual técnico administrativo para el manejo, almacenamiento y aplicación de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos del MSPS de 2013.
2. En cada vivienda se dejará un carnet de vacunación donde se acredite fecha de vacunación y además deberá contener la dirección de la vivienda, nombre del propietario y nombre del (los) animal (les); para el caso de los animales callejeros se dejará el carnet de vacunación (solo con la fecha de vacunación y barrio donde fue encontrado el animal) como constancia en la secretaria de salud del municipio.
3. Garantizar en todo momento de la ejecución la red de frío, para el almacenamiento de biológicos que serán suministrados por el programa ETV y Zoonosis del departamento de Bolívar y la disposición de insumos necesarios para cumplir con los lineamientos establecidos, los cuales serán entregados por el contratista.
4. Intervenir los barrios priorizados de las 44 cabeceras municipales, realizando un barrido casa a casa, donde se realizará la vacunación de perros y gatos, hasta alcanzar la cobertura del 100% de la población en cabecera.
5. Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneos antes y durante la estrategia en cada municipio).
6. Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.
7. Elaboración de 44.0000 Flayer tamaño carta autoadhesiva, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento

Posterios A Las Actividades Ejecutadas:

Realizar disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos.

El contratista deberá gestionar y adquirir los insumos requeridos para adelantar la vacunación antirrábica (Resolución 3280 de 2018).

Además, se debe sistematizar la información recolectada, tabulada y analizada y emitir las recomendaciones respectivas de acuerdo con la información obtenida.

MATERIALES E INSUMOS: Los materiales necesarios para desarrollar la ejecución de las actividades en cada uno de los municipios son:

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Descripción	Cantidad
Realizar perifoneo en los 44 municipios del departamento (Perifoneo antes y durante la estrategia en cada municipio dos veces por día) por dos días en cada municipio.	97
Diseño y elaboración de 44.0000 folletos tamaño carta, alusivos a la Vacunación Canina y Felina, los cuales serán distribuidos en los Municipios del Departamento.	30.000
Planilleros con ganchos 4 x municipio	35
Lápices Negros 4 x municipio	190
Copias de Registros de vacunación (Establecido por el MSPS), a una página	30.000
Carnet de Vacunación.	210.600
Termos para transporte de vacunas	15
Jeringas.	16.000
Agujas.	160.000
Guardianes.	130
Cajas de Guantes (2 x municipio).	88
Rollos de Bolsas Negras.	44
Rollos de Bolsas Rojas.	70

Se abre un espacio de participación para los actores municipales, quienes realizan sus aportes y definen con apoyo de los asesores encargados de la reunión de Coordinación y sensibilización, lo siguiente

Secretaria de Salud Municipal:

1. **Cadena de frio**: El Hospital Local de Mahates traslada el biológico al Municipio y este se mantendrá en custodia y conservará en ESE Hospital San Martin de Loba.

2. **Disposición de residuos biológicos**: La disposición final de jeringas, agujas, frascos y guantes según recomendaciones de manejo de residuos Biológicos peligrosos, una vez terminada la actividad serán trasladados en bolsas rojas a la ESE Municipal para su disposición final.

3. La Secretaria acepta los acuerdos del Anexo y se muestra de acuerdo en todos sus punto

E.S.E HOSPITAL LOCAL MAHATES

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE SOCIALIZACION CON ACTORES MUNICIPALES
ANEXO No 9

Para mayor constancia se firma en el Municipio de San Martin de Loba a los 5 días del mes de Junio 2.025 por quienes en ella intervienen

NOMBRE: Ariana Isabel Nieto Arrieta CARGO: Sec Salud Mpal. FIRMA: C.C. 45503582 Teléfono: 3126345421	NOMBRE: CARGO: FIRMA: C.C. Teléfono:
NOMBRE: CARGO: FIRMA: C.C. Teléfono:	NOMBRE: Javier Imilda Murillo CARGO: Vacunador FIRMA: Javier Imilda Murillo C.C. 73.157.651 Teléfono:

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR

CERTIFICA QUE:

Que el funcionario JAVIER IMITOLA MURILLO, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.157.651, permaneció en el municipio de San Martín de Loba – Bolívar el día 05 del mes de Junio de 2.025 ejerciendo sus funciones como vacunador, en el desarrollo de la etapa de sensibilización de las actividades contenidas en el anexo técnico No 9, de la Dimensión VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, que consiste en Vacunación Antirrábica Canina y Felina en las 44 cabeceras municipales del Departamento de Bolívar. Ejecución del contrato Interadministrativo No1144 de 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESE HOSPITAL DE MAHATES.

Por constancia se expide en el municipio, a los cinco (05) días del mes de junio de 2025

HIRINA ISABEL NIEBLES ARIZA

Secretaria de Salud Municipal